ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL, ZONAS DE ESTACIONAMIENTO, BAHÍAS Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA.

De conformidad con lo señalado en el MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Artículo 14 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad y conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

1. ANALISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. **ECONÓMICO:** LA EDUR ha suscrito diversos contratos de obra pública para el mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura, con distintos contratistas, en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se hayan evidenciado dificultades en su celebración, legalización y ejecución que impongan la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **1. ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado, las obras de mantenimiento y adecuación de espacio público, pavimentos y señalización vial son ejecutadas por personas naturales o jurídicas del sector de la construcción que cuentan con la capacidad técnica, el personal profesional, la maquinaria, el equipo y la experiencia requeridos, conforme a las necesidades de la entidad que se plasman en el presente estudio. Las obras que se pretenden contratar no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación o desarrollo técnico; deben ejecutarse con materiales de calidad y conforme a las especificaciones técnicas y normas aplicables que permitan suplir la necesidad. Revisado el mercado del sector, se aprecia la existencia de oferentes con capacidad de ejecutarlas, y es factible su ejecución en el plazo establecido en los presentes estudios.

	De la misma forma, se aprecia que la entidad no cuenta con el personal, la maquinaria ni el equipo necesarios para ejecutar directamente las obras objeto del contrato. **2. REGULATORIO:** Sobre las obras que se pretenden contratar no existe regulación que limite su ejecución por particulares. Podrán ofertar todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos legales de tipo comercial, tributario y técnico que regulan la actividad de la construcción, sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad técnica, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de tránsito aplicable a la ejecución de las obras.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional con capacidad de ejecutar las obras requeridas objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual. Para el efecto, la entidad consultó en el SECOP procesos adelantados por otras entidades con objetos similares al del presente proceso. **¿Dinámica de ejecución de las obras?** En el mercado existen personas naturales o jurídicas del sector de la construcción con la experiencia, el personal, la maquinaria y el equipo necesarios para ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y las condiciones requeridas por la EDUR.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad, por medio de procesos de selección, ha podido suplir en el pasado necesidades similares de obra sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, regional y nacional existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar las obras demandadas. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como las obras similares demandadas por la entidad han sido contratadas en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su ejecución por parte del contratista, y han sido recibidas y pagadas previo el cumplimiento de los requisitos legales que exigen la entidad y la legislación colombiana. El contratista ejecutará las obras con su propio personal, maquinaria, equipos y materiales, bajo su responsabilidad y con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo el control de la interventoría y la supervisión del contrato.

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La EDUR tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura peatonal, zonas de estacionamiento, bahías y demarcación vial en la zona urbana del municipio de la Pintada, Antioquia.

lo anterior toda vez que una vez revisada la planta de personal de la empresa, se encuentra que no existe personal idóneo y de experiencia para cubrir la necesidad, por lo que se debe suplir mediante un trámite contractual, todo ello acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantar la contratación con una persona natural y/o jurídica, acorde con el procedimiento de nuestro manual de contratación que supla la necesidad.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para llevar a cabo el objeto del presente contrato, el contratista debe realizar las actividades que se especifican a continuación y de acuerdo con los archivos correspondientes al “PRESUPUESTO OFICIAL”, el cual hace parte integral del presente proceso.

Todas las actividades para desarrollarse en el presente contrato deberán cumplir la normativa técnica y las demás especificaciones a este tipo de proyecto de carácter municipal. Así mismo deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental y de seguridad industrial vigente y a los requerimientos que al respecto dicte la autoridad para este tipo de intervención.

De acuerdo con lo anterior, el contratista deberá contar con el personal, maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de las obras y/o los servicios

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
	1			**PRELIMINARES**		
1	1,1			Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	Día	9,00
	2			**CERRAMIENTOS**		

2	2.1			Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.10 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M	m	1.372,00
	3			**DEMOLICIONES Y RETIROS**		
3	3.1	2.3		Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, cargue y disposición final de escombros (No incluye transporte).	m3	337,14
4	3.2	2.7		Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue y disposición de los materiales provenientes de la demolición (No incluye transporte).	m3	377,66
5	3.3	2.9		Demolición de muros en mampostería de cualquier espesor. Incluye retiro de revoques, enchapes (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, piedra, cintas de remate en concreto o cualquier otro acabado que se encuentre sobre el muro. Incluye cargue y botada de escombros con su respectivo derecho de botadero, cortes máquina de disco. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría (No incluye Transporte).	m2	18,50
6	3.4	2.12		Retiro y reinstalación de señal vertical, Incluye botada (No incluye transporte)	und	7,00
	4			**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
7	4.1			Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y tarifa de botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. (No incluye transporte).	m3	498,86
8	4.2			Excavación mecánica de material heterogéneo de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y tarifa de botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. (No incluye transporte).	m3	563,89
	5			**AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES**		

9	5.1			Suministro, colocación, conformación y compactación manual de de Base, No incluye transporte del material. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	581,23
10	5.2			Suministro, colocación, conformación y compactación manual de afirmado, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	125,65
	6			**CONCRETO, MORTEROS**		
11	6.1	6.2.20		Construcción de andén en concreto estampado de 21 Mpa, espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.) y polietileno y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán las huellas y una contrahuella necesarias para el acceso a los discapacitados en los lugares que indique la interventoría.	m2	1.880,59
12	6.2	6.2.21		Concreto Clase D (21 MPa). Rampa de acceso peatonal de espesor 10 cm con franjas antideslizantes, según diseño o indicación de interventoría. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0.15, arenilla e=0.05)	m2	32,00
13	6.3	6.2.5		S.T.I de Concreto Clase D (21 Mpa). Cunetas Incluye formaleta y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento, la malla de refuerzo se pagará en su ítem correspondiente.	m3	32,81
	7			**PAVIMENTOS**		
14	7.1			Pavimento en concreto hidráulico MR 38 KGF/cm2. Incluye: formaleta y transporte de los materiales requeridos para la preparación. El acero y el tratamiento de juntas se pagarán por su respectivo ítem.	m3	453,97
15	7.2			Suministro e instalación de canastilla pasa juntas en acero para losas entre 16 cm y 25 cm de espesor. Incluye Acero de refuerzo de 5/16" y atiesador de 3/16", soldadura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	720,59

16	7.3			Construcción de junta de dilatación para piso, Incluye sellador elástico de poliuretano hasta una profundidad de 6 mm y relleno en su parte inferior con fondo de juntas tipo Yumbolon o equivalente, corte de piso con máquina de disco a una profundidad de 70mm y 6mm de espesor, limpieza de la junta, colocación de cintas de enmascarar y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	3.787,01
	8			**ACEROS DE REFUERZO**		
17	8.1			Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (D-084)	m2	2.240,69
18	8.2			S.T.I de acero corrugado de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	Kg	774,93
19	8.3			S.T.I de Acero liso para dovelas de transferencia de carga 1" (Grado 60)	kg	8.070,58
	9			**OBRAS DE DRENAJE, SUBDRENAJE Y PROTECCIÓN**		
20	9.1			Realce de cajas de inspección ocular tipo MH	und	7,00
21	9.2			Reubicación de acometidas de acueducto de 1/2" a 1 1/2"	und	15,00
	10			**SEÑALIZACIÓN Y PINTURAS**		
22	10.1			Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio para línea de demarcación en pavimento.	m	3.533,00
23	10.2			Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	498,77
24	10.3			Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 60cmx60cm (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	Und	12,00
	11			**URBANISMO Y PAISAJISMO**		
25	11.1			Suministro, transporte e instalación de bordillo barrera recta 15x45x80 prefabricado	m	1.596,00
26	11.2			Suministro, transporte y colocación de adoquín de concreto tipo demarcadora visual de 0,10 x 0,20 x 0,06 m, color sepia. Incluye suministro, transporte de los materiales, cortes a máquina, mortero para cama de asiento con espesor de 4 cm compactados, sello con boquilla con látex, cortes con equipo manual y/o mecánico y todas las demás actividades necesarias para su correcta colocación y funcionamiento.	m	1.058,35
	12			**TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBRANTES**		

27	12.1			Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	175.896,11
28	12.2			Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	5.127,71

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá vincular, durante todo el plazo de ejecución, como mínimo el siguiente personal, con la dedicación indicada. Para ello presentará con su oferta, o antes de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida con los soportes de formación, matrícula profesional vigente y certificaciones de experiencia.

Cargo	Cant.	Perfil	Experiencia mínima	Dedicación
Director de obra	1	Ingeniero civil o ingeniero de transportes y vías, con matrícula profesional vigente	**General:** mínimo seis (6) años, contados desde la terminación y aprobación del pensum académico. **Específica:** mínimo tres (3) años como director de obra o residente de obra en construcción, mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento de vías urbanas, pavimentos o espacio público (andenes, bahías, urbanismo).	25%
Residente de obra	1	Ingeniero civil o ingeniero de transportes y vías, con matrícula profesional vigente	**General:** mínimo cuatro (4) años, contados desde la terminación y aprobación del pensum académico. **Específica:** mínimo dos (2) años como residente de obra en vías urbanas o rurales, pavimentos o espacio público.	100 %
Inspector SST	1	Técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia SST vigente	**General:** mínimo dos (2) años desde la expedición de la licencia SST. **Específica:** mínimo un (1) año como inspector o coordinador SST en obras civiles, preferiblemente con frentes sobre vía en operación con Plan de Manejo de Tránsito.	100 %
Profesional residente ambiental	1	Ingeniero ambiental, sanitario o forestal, o profesional con posgrado en el área ambiental	**General:** mínimo cuatro (4) años, contados desde la terminación y aprobación del pensum académico. **Específica:** mínimo dos (2) años en la implementación del plan de manejo ambiental, el plan socioambiental de obra (PASAO) y la gestión de escombros en obras civiles.	25 %

Cargo	Cant.	Perfil	Experiencia mínima	Dedicación
Profesional residente social	1	Trabajador social, sociólogo, psicólogo o comunicador social	**General:** mínimo cuatro (4) años, contados desde la terminación y aprobación del pensum académico. **Específica:** mínimo dos (2) años en gestión social de obras de infraestructura.	25 %

Condiciones del personal:

- El personal no podrá cambiarse sin autorización previa de la interventoría y de la EDUR. Cualquier reemplazo debe tener un perfil igual o superior.
- La experiencia general del personal profesional se cuenta desde la terminación y aprobación del pensum académico, conforme al artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012; la del inspector SST, desde la fecha de expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El incumplimiento del personal mínimo o de su dedicación dará lugar a la aplicación de las multas previstas en el contrato.

Codificación del objeto contractual en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10_ Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15_Servicios de apoyo para la construcción
72102900	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10_ Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29_ Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121400	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12_ Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14_ Servicios de construcción de edificios públicos especializados

72151400	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15_ Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14_ Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15_ Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15_ Servicios de edificios especializados y comercios
72152500	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15_ Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25_ Servicios de instalación de pisos
72152700	72_ Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15_ Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27_ Servicios de instalación y reparación de concreto
80101600	80_Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10_Servicios de asesoría de gestión	16_Gerencia de proyectos
81101500	81_Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10_Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15_Ingeniería civil y arquitectura

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

1. Ejecutar las obras de mantenimiento y adecuación de andenes, bahías de estacionamiento y demarcación vial en la Avenida 30 (Ruta Nacional 25-08) y en la vía de acceso al Hospital del municipio de La Pintada. Las obras deben cumplir los diseños, el plano de señalización, el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta presentada.

2. Ejecutar las obras conforme a las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS en lo que resulten aplicables, al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en lo pertinente a concretos y a las demás normas técnicas vigentes.
3. Implementar la señalización y demarcación vial conforme al Manual de Señalización Vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.
4. Construir los andenes, rampas, vados y franjas táctiles cumpliendo las normas de accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad. Esto incluye la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013 y las normas técnicas colombianas aplicables (entre otras, NTC 4279, NTC 4143 y NTC 5610).
5. Presentar a la interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de obra detallado para su aprobación. El cronograma debe organizar los frentes de trabajo por tramos, de manera que preserve la movilidad del corredor y el acceso a predios, viviendas y locales comerciales.
6. Implementar planes de contingencia ante hechos que afecten el cumplimiento del cronograma, como la ampliación de turnos o de frentes de trabajo, e informar de inmediato a la interventoría y a la EDUR.
7. Elaborar, tramitar ante la autoridad competente e implementar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con la señalización temporal requerida. El PMT debe garantizar la circulación segura de peatones y vehículos durante toda la ejecución de las obras.
8. Mantener los accesos peatonales y vehiculares a los predios, viviendas y locales comerciales colindantes durante la ejecución de las obras. Debe disponer pasos provisionales seguros cuando sea necesario.
9. Elaborar, obtener la aprobación de la interventoría e implementar el Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO), conforme a la Guía de manejo socioambiental para proyectos de infraestructura pública del Departamento de Antioquia.
10. Realizar la socialización del proyecto con la comunidad y los comerciantes del área de influencia al inicio, durante y al finalizar la obra. Debe atender las peticiones, quejas y reclamos que se presenten y dejar registro de ellos.
11. Gestionar integralmente los residuos de construcción y demolición (RCD) conforme a la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021. Debe disponerlos en sitios autorizados y entregar mensualmente a la interventoría los certificados de disposición final expedidos por gestor autorizado.
12. Suministrar materiales nuevos y de primera calidad: concretos, adoquines, losetas táctiles, pinturas de tráfico, microesferas, elementos de señalización y demás. Debe presentar a la interventoría, antes de su instalación, las fichas técnicas y certificaciones de calidad correspondientes.
13. Realizar, a su costo y en laboratorios aceptados por la interventoría, los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y de las obras. Esto incluye resistencia de concretos, densidades de compactación, espesores de capas, retrorreflectividad y espesor de la demarcación, entre otros. Los resultados deben entregarse a la interventoría para que formen parte de sus informes.
14. Realizar el levantamiento topográfico inicial, la localización y el replanteo de las obras, así como el control topográfico durante la ejecución. Debe hacerlo con equipos calibrados y personal idóneo.
15. Suministrar los planos récord (as built) y el registro georreferenciado de las áreas intervenidas.

16. Mantener en obra, durante toda la vigencia del contrato, el personal mínimo y el equipo exigidos en el estudio previo y la propuesta. No podrá cambiar al personal profesional sin autorización previa de la interventoría y de la EDUR, y cualquier reemplazo debe tener un perfil igual o superior.
17. Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Debe suministrar los elementos de protección personal y dotación al personal y señalizar y aislar adecuadamente las zonas de trabajo.
18. Cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe acreditarlo como requisito para cada pago.
19. Abstenerse de vincular a cualquier título a menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, los Convenios 138 y 182 de la OIT y la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio del Trabajo.
20. Abstenerse de ejecutar mayores o menores cantidades de obra, ítems no previstos u obras adicionales sin la aprobación previa de la interventoría y de la EDUR. Para cada cambio debe presentar el acta correspondiente con la justificación técnica y el análisis de precios unitarios (APU). Lo ejecutado sin aprobación no será reconocido.
21. Llevar la bitácora de obra al día, con el registro diario de actividades, personal, equipos, condiciones climáticas, instrucciones de la interventoría y novedades.
22. Llevar un registro fotográfico, como mínimo semanal, desde puntos fijos de referencia, que evidencie el estado antes, durante y después de las actividades.
23. Presentar a la interventoría informes mensuales de avance físico y financiero, acompañados de las memorias de cálculo de cantidades, el registro fotográfico, los resultados de ensayos, los soportes de seguridad social y los certificados de disposición de RCD. Este informe es requisito para el trámite de las actas parciales de pago.
24. Suministrar al Municipio de la Pintada, la EDUR y a la interventoría, en los plazos que estas indiquen, la información técnica, financiera y fotográfica requerida para atender los informes al Comité de Verificación y los requerimientos del Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Medellín dentro de la acción popular con radicado 05001 33 33 008 2023 00433 00. Lo mismo aplica para los requerimientos de los organismos de control.
25. Asistir a los comités técnicos de obra que convoque la interventoría o la EDUR y acatar las instrucciones que allí se impartan.
26. Identificar y proteger las redes de servicios públicos existentes. Debe reparar a su costo los daños que cause a dichas redes, a la infraestructura existente, a bienes de terceros o a los predios colindantes con ocasión de la ejecución de las obras.
27. Reparar o reconstruir a su costo las obras que no cumplan las especificaciones técnicas o que presenten defectos, dentro de los plazos fijados por la interventoría.
28. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, en las condiciones de vigencia y suficiencia establecidas. Debe ampliarlas o modificarlas cuando se prorrogue el plazo, se adicione el valor o se modifiquen las condiciones del contrato.

29. Entregar, al momento del recibo final, los manuales de mantenimiento de las obras ejecutadas y el procedimiento para hacer efectiva la garantía de estabilidad y calidad de obra, incluidos los tiempos máximos de atención de daños o defectos.
30. Entregar las obras terminadas, limpias, sin escombros ni material sobrante, y en óptimas condiciones de funcionamiento. La entrega debe constar en acta de recibo suscrita con la interventoría, la EDUR y el Municipio, con el inventario detallado de las obras ejecutadas.
31. Presentar el informe final de obra, que debe contener la descripción de las actividades ejecutadas, el balance de cantidades y financiero, los planos récord, el registro fotográfico, los resultados de ensayos, los soportes de disposición de RCD y de seguridad social, y las garantías actualizadas.
32. Atender durante el período de estabilidad los requerimientos de la EDUR o del Municipio por daños o defectos imputables a la ejecución, dentro de los tiempos máximos establecidos.
33. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, parciales, de recibo final y de liquidación, así como los demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
34. Guardar reserva sobre la información que obtenga en el desarrollo del contrato.
35. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, del estudio previo, del pliego de condiciones y de la propuesta presentada

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

Dentro del marco del objeto jurídico contractual, el (la) contratista estará obligado (a) a ejecutar y/o cumplir con las siguientes actividades generales:

- Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.
- Proveer a su costo todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, realizando además una correcta y efectiva administración de los recursos entregados por parte del municipio.
- Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

Dentro del marco del objeto jurídico contractual, el contratante estará obligado (a) a ejecutar y/o cumplir con las siguientes actividades específicas a saber:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades y tomando decisiones que tengan incidencia en la ejecución de las mismas.
3. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir la calidad de las obras objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
6. Ejercer la supervisión general del contrato.
7. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($2.439.425.543).**

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1			**PRELIMINARES**				
1	1,1			Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	Día	9,00	$ 1.227.745	$ 11.049.705
	2			**CERRAMIENTOS**				
2	2.1			Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.10 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M	m	1.372,00	$ 23.193	$ 31.820.796
	3			**DEMOLICIONES Y RETIROS**				
3	3.1	2.3		Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, cargue y disposición final de escombros (No incluye transporte).	m3	337,14	$ 132.539	$ 44.684.198
4	3.2	2.7		Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue y disposición de los materiales provenientes de la demolición (No incluye transporte).	m3	377,66	$ 105.655	$ 39.901.667

5	3.3	2.9		Demolición de muros en mampostería de cualquier espesor. Incluye retiro de revoques, enchapes (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, piedra, cintas de remate en concreto o cualquier otro acabado que se encuentre sobre el muro. Incluye cargue y botada de escombros con su respectivo derecho de botadero, cortes máquina de disco. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría (No incluye Transporte).	m2	18,50	$ 61.686	$ 1.141.191
6	3.4	2.12		Retiro y reinstalación de señal vertical, Incluye botada (No incluye transporte)	und	7,00	$ 161.330	$ 1.129.310
	4			**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
7	4.1			Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y tarifa de botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. (No incluye transporte).	m3	498,86	$ 44.119	$ 22.009.204
8	4.2			Excavación mecánica de material heterogéneo de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y tarifa de botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. (No incluye transporte).	m3	563,89	$ 23.543	$ 13.275.662
	5			**AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES**				
9	5.1			Suministro, colocación, conformación y compactación manual de de Base, No incluye transporte del material. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	581,23	$ 117.469	$ 68.276.507

10	5.2			Suministro, colocación, conformación y compactación manual de afirmado, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	125,65	$ 88.311	$ 11.096.277
	6			**CONCRETO, MORTEROS**				
11	6.1	6.2.20		Construcción de andén en concreto estampado de 21 Mpa, espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.) y polietileno y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán las huellas y una contrahuella necesarias para el acceso a los discapacitados en los lugares que indique la interventoría.	m2	1.880,59	$ 160.029	$ 300.948.937
12	6.2	6.2.21		Concreto Clase D (21 MPa). Rampa de acceso peatonal de espesor 10 cm con franjas antideslizantes, según diseño o indicación de interventoría. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0.15, arenilla e=0.05)	m2	32,00	$ 154.290	$ 4.937.280
13	6.3	6.2.5		S.T.I de Concreto Clase D (21 Mpa). Cunetas Incluye formaleta y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento, la malla de refuerzo se pagará en su ítem correspondiente.	m3	32,81	$ 724.209	$ 23.761.297
	7			**PAVIMENTOS**				
14	7.1			Pavimento en concreto hidráulico MR 38 KGF/cm2. Incluye: formaleta y transporte de los materiales requeridos para la preparación. El acero y el tratamiento de juntas se pagarán por su respectivo ítem.	m3	453,97	$ 840.958	$ 381.769.703
15	7.2			Suministro e instalación de canastilla pasa juntas en acero para losas entre 16 cm y 25 cm de espesor. Incluye Acero de refuerzo de 5/16" y atiesador de 3/16", soldadura y todo	m	720,59	$ 38.802	$ 27.960.333

				lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
16	7.3			Construcción de junta de dilatación para piso, Incluye sellador elástico de poliuretano hasta una profundidad de 6 mm y relleno en su parte inferior con fondo de juntas tipo Yumbolon o equivalente, corte de piso con máquina de disco a una profundidad de 70mm y 6mm de espesor, limpieza de la junta, colocación de cintas de enmascarar y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	3.787,01	$ 23.913	$ 90.558.770
	8			**ACEROS DE REFUERZO**				
17	8.1			Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (D-084)	m2	2.240,69	$ 11.192	$ 25.077.802
18	8.2			S.T.I de acero corrugado de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	Kg	774,93	$ 7.943	$ 6.155.269
19	8.3			S.T.I de Acero liso para dovelas de transferencia de carga 1" (Grado 60)	kg	8.070,58	$ 8.322	$ 67.163.367
	9			**OBRAS DE DRENAJE, SUBDRENAJE Y PROTECCIÓN**				
20	9.1			Realce de cajas de inspección ocular tipo MH	und	7,00	$ 602.030	$ 4.214.210
21	9.2			Reubicación de acometidas de acueducto de 1/2" a 1 1/2"	und	15,00	$ 192.711	$ 2.890.663
	10			**SEÑALIZACIÓN Y PINTURAS**				
22	10.1			Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio para línea de demarcación en pavimento.	m	3.533,00	$ 2.446	$ 8.641.718
23	10.2			Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	498,77	$ 92.198	$ 45.985.596
24	10.3			Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 60cmx60cm (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"	Und	12,00	$ 466.163	$ 5.593.956
	11			**URBANISMO Y PAISAJISMO**				

25	11.1			Suministro, transporte e instalación de bordillo barrera recta 15x45x80 prefabricado	m	1.596,00	$ 99.446	$ 158.715.816
26	11.2			Suministro, transporte y colocación de adoquín de concreto tipo demarcadora visual de 0,10 x 0,20 x 0,06 m, color sepia. Incluye suministro, transporte de los materiales, cortes a máquina, mortero para cama de asiento con espesor de 4 cm compactados, sello con boquilla con látex, cortes con equipo manual y/o mecánico y todas las demás actividades necesarias para su correcta colocación y funcionamiento.	m	1.058,35	$ 30.096	$ 31.852.102
	12			**TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBRANTES**				
27	12.1			Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	175.896,11	$ 1.719	$ 302.365.413
28	12.2			Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	5.127,71	$ 1.719	$ 8.814.533

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 1.741.791.285**
% ADMINISTRACIÓN	**31,03%**	**$ 540.477.836**
% IMPREVISTOS	**0,00%**	**$ 0**
% UTILIDADES	**5,00%**	**$ 87.089.564**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		**$ 15.747.508**
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)		**$ 38.139.874**
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)		**$ 16.179.476**
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (SI APLICA)		
GEORREFERENCIACIÓN VIAL - UN (SI APLICA)		
CARACTERIZACIÓN VIAL - KM (SI APLICA)		
VALOR TOTAL DE OBRA		**$ 2.439.425.543**

Los valores referidos estar soportados en la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro	Valor
129	3/11/2026	2.4.5.02.08	$ 2.439.425.543

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	El plazo estimado para la ejecución del contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta 28 de junio de 2027
Forma de pago	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará conforme el avance físico de la obra, previa entrega de actas parciales aprobadas por la Interventoría y la EMPRESA, cuyo valor estará supeditado a la cantidad ejecutada y recibida a satisfacción en la medida que el supervisor del contrato certifique el cumplimiento de las obligaciones previstas, por parte del CONTRATISTA, en base a la información suministrada por la supervisión. Los pagos se cancelarán una vez el contratista entregue lo siguiente: 1 Factura o cuenta de cobro. 2. Acta parcial de obra con memorias de cantidades y registro fotográfico. 3. Documentos que acrediten estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y parafiscales. 4. Informe de supervisión y recibo a satisfacción de las actividades. Para el pago final, el contratista deberá acreditar paz y salvo con proveedores, subcontratistas y empleados.
Lugar de ejecución	Municipio de la Pintada

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 10 y en el artículo 17 del Manual Interno de Contratación de la EDUR, modificados por el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 13 de mayo de 2025, la modalidad de selección es la **CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS**, atendiendo que la cuantía del presente proceso es inferior a 20.000 SMLMV y que no se encuentra enmarcado en las causales de contratación directa ni de contrato sin formalidades plenas. El **ARTÍCULO 17 – PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS** establece: “sin perjuicio del contrato sin formalidades plenas y la contratación directa, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TÁMESIS – EDUR adelantará la selección de contratistas por

procedimiento para la contratación con solicitud de pluralidad de ofertas cuando la cuantía del proceso de selección sea igual o inferior a 20.000 SMLMV".

En consideración de lo anterior, el presente proceso se adelantará conforme lo dispone el artículo 17 del Manual Interno de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TÁMESIS – EDUR.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de contratación con solicitud de pluralidad de ofertas, la entidad adjudicará el contrato al oferente que presente la oferta más económica, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La EDUR evaluó los riesgos previsibles del contrato conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente y a la matriz de riesgos del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de La Pintada.

El contrato se celebra a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el contratista asume el riesgo de variación de los precios de insumos, combustibles y transporte durante el plazo de ejecución y sus prórrogas.

La valoración de cada riesgo corresponde a la suma de la probabilidad (P) y el impacto (I), con la misma escala utilizada en el estudio previo del Municipio: Bajo (2 a 4), Medio (5), Alto (6 y 7) y Extremo (8 a 10).

Tabla 1. Identificación y asignación de los riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	Valor.	Categ.	Asignado a
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación al alza de los precios de cemento, concreto, acero, agregados, bordillos, adoquines, pintura de tráfico, combustibles y transporte.	Mayores costos para el contratista y riesgo de abandono o de reclamaciones.	3	3	6	Alto	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Lluvias intensas que impidan el vaciado y curado de concretos, la aplicación de la demarcación o la operación de los frentes.	Retrasos, reprocesos y mayores costos.	4	3	7	Alto	Contratista
3	Específico	Externo	Ejecución	Social	Hurto de materiales, equipos o señalización, y daños a las obras en ejecución.	Pérdidas materiales y reposición antes del recibo.	3	2	5	Medio	Contratista
4	Específico	Externo	Planeación / Ejecución	Regulatorio	Demora en la autorización del INVÍAS para intervenir la Ruta Nacional 25-08 o en la aprobación del PMT.	Imposibilidad de iniciar frentes y suspensión de la obra.	4	4	8	Extremo	EDUR / Municipio
5	Específico	Externo	Ejecución	Social	Ocupación de andenes y bahías por ventas informales o vehículos, y oposición de comerciantes y residentes a los cierres.	Frentes no disponibles, conflictos y retrasos.	4	3	7	Alto	EDUR / Municipio

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	Valor.	Categ.	Asignado a
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Redes de servicios públicos no identificadas o con localización distinta a la prevista.	Suspensión de servicios, reparaciones no previstas y retrasos.	3	3	6	Alto	EDUR (redes no identificadas) / Contratista (daños por negligencia)
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de peatones, conductores o trabajadores en los frentes de obra sobre un corredor nacional de alto tráfico.	Lesiones, reclamaciones de terceros, sanciones y suspensión.	3	4	7	Alto	Contratista
8	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de RCD y sobrantes de pintura, o disposición en sitios no autorizados.	Sanciones ambientales, afectación del entorno y sobrecostos.	3	3	6	Alto	Contratista
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencias de calidad: fisuras, asentamientos, juntas defectuosas, compactación insuficiente o desprendimiento de la demarcación.	Reprocesos y deterioro prematuro de la obra.	3	4	7	Alto	Contratista
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma por bajo rendimiento, falta de personal, equipos o materiales.	Retraso del proyecto y riesgo de incumplir la orden judicial.	3	4	7	Alto	Contratista
11	Específico	Interno	Planeación / Ejecución	Operacional	Diferencias entre las cantidades del presupuesto y las condiciones reales del sitio.	Mayores cantidades u obras no previstas.	3	3	6	Alto	EDUR
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Demora en el desembolso de los recursos del Municipio a la EDUR.	Retraso en los pagos al contratista.	3	3	6	Alto	EDUR / Municipio
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social o con proveedores y subcontratistas.	Reclamaciones contra la EDUR y el Municipio, y paralización.	2	4	6	Alto	Contratista
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa técnica de señalización vial, accesibilidad o espacio público.	Ajustes de especificaciones y sobrecostos.	2	3	5	Medio	EDUR

Tabla 2. Tratamiento y monitoreo de los riesgos

N	Tratamiento / controles	P	I	Valor.	Categ.	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio	Fin	Monitoreo	Periodicidad
1	Precios unitarios fijos sin reajuste; el oferente incluye en su oferta las previsiones por variación de precios; programación anticipada de compras.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Presentación de la oferta	Liquidación	Balance de cantidades y precios en comités	Mensual
2	Programar vaciados y demarcación en ventanas secas según el IDEAM, proteger concretos frescos, holgura climática en el cronograma y planes de contingencia (turnos y frentes adicionales).	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista	Inicio de obra	Recibo final	Seguimiento del cronograma en comités	Semanal
3	Custodia y vigilancia de materiales y frentes hasta el recibo final, cerramiento, almacenamiento seguro y apoyo de la Policía en sectores críticos.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Inicio de obra	Recibo final	Inventario de materiales e informes de interventoría	Semanal
4	Radicar la solicitud ante el INVÍAS y el PMT antes del acta de inicio; iniciar por los frentes que no requieran autorización; el contratista entrega el PMT en el plazo que fije la interventoría.	2	3	5	Medio	Sí	EDUR / Municipio / Contratista (PMT)	Antes del acta de inicio	Expedición de la autorización	Seguimiento del trámite	Quincenal
5	Socialización previa con comerciantes, transportadores y JAC; restitución del espacio público por la Inspección de Policía (Ley 1801 de 2016); ejecución por tramos cortos.	2	2	4	Bajo	Sí	EDUR / Municipio / Contratista (socialización)	Antes del inicio	Recibo final	Actas de socialización y PQRS	Quincenal
6	Solicitar catastros de redes, hacer apiques de verificación antes de demoler y coordinar con las empresas prestadoras. Los daños por negligencia los repara el contratista a su costa, amparados por la póliza de RCE.	2	2	4	Bajo	Sí	EDUR / Contratista	Antes del inicio	Recibo final	Registro de interferencias y actas de vecindad	Por frente

N	Tratamiento / controles	P	I	Valor.	Categ.	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio	Fin	Monitoreo	Periodicidad
7	Implementar el PMT aprobado con señalización temporal, paleteros y canalización peatonal; trabajo por tramos y en horarios de menor tráfico; SG-SST y póliza de RCE.	1	4	5	Medio	Sí	Contratista	Inicio de obra	Recibo final	Inspecciones de seguridad e informes de interventoría	Semanal
8	Plan de gestión de RCD (Res. 472 de 2017, mod. Res. 1257 de 2021), disposición en sitios autorizados, certificados mensuales y prohibición de acopio en vía pública.	1	3	4	Bajo	No	Contratista	Inicio de obra	Recibo final	Informes PASAO y certificados de disposición	Mensual
9	Fichas técnicas previas, ensayos de laboratorio, control de interventoría, reparación a costa del contratista y garantía de estabilidad de 5 años.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista / Interventoría	Inicio de obra	Vencimiento de la estabilidad	Resultados de ensayos e informes de interventoría	Mensual
10	Cronograma aprobado a los 5 días hábiles del inicio, personal y equipo mínimo exigidos, planes de contingencia y aplicación de multas y cláusula penal.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista	Acta de inicio	Recibo final	Curva S de avance programado vs. ejecutado	Semanal
11	Verificación de cantidades en campo con la interventoría antes del inicio; cambios solo con acta de cambio justificada, APU y aprobación previa.	2	2	4	Bajo	Sí	EDUR / Interventoría	Antes del inicio	Recibo final	Balance de cantidades	Mensual
12	No suscribir el acta de inicio sin recursos disponibles; pactar los pagos según el flujo de desembolsos del Municipio.	1	3	4	Bajo	Sí	EDUR	Planeación	Último pago	Conciliación de desembolsos	Mensual
13	Verificación de la planilla de seguridad social para cada pago, paz y salvo de proveedores y empleados para el pago final, y póliza de salarios y prestaciones.	1	3	4	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	Liquidación	Revisión de soportes de pago	Mensual
14	Verificar la norma vigente antes de la invitación y ajustar el contrato mediante modificación cuando sea necesario.	1	2	3	Bajo	No	EDUR	Planeación	Liquidación	Revisión normativa	Trimestral

9. GARANTÍAS:

El Contratista se obliga a constituir a su cargo, a favor del Municipio de la Pintada con NIT 811009017-8 y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis con NIT 901.476.496-0, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos, teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte (20%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.
Garantía de Estabilidad y Calidad de la obra o del bien suministrado	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra.	Veinte (20%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato	200 SMMLV

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la EDUR.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

Cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la EDUR y al Municipio de Pintada Antioquia , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición de la EDUR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la EDUR, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la EDUR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

10. ANEXOS

No. CDP	Saldo	Rubro
129	$ 2.439.425.543	2.4.5.02.08

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
GERENTE EDUR